

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2020

Señor Doctor  
**IVAN DUQUE MARQUEZ**  
Presidente de la República  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
E.S.D.

Excelentísimo Señor Presidente,

Desde la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible – ANDEMOS, nos permitimos de manera respetuosa dirigimos a Usted para manifestarle nuestro incondicional apoyo a las medidas que esta tomando el Gobierno Nacional bajo su liderazgo ante la lamentable coyuntura ocasionada por el COVID-19 y contribuir con algunas recomendaciones.

Según el informe del desempeño financiero preparado por ANDEMOS con base en la información de Supersociedades en el 2018, el sector automotor en su conjunto generó ingresos por 55 billones de pesos y utilidades por 1,2 billones. Según el DANE, combinando industria y comercio de vehículos y sus partes, en su conjunto generan 72.400 empleos directos (2018) con una remuneración anual de 1,3 billones de pesos vinculados a 1.142 establecimientos formales de comercio.

Con una proyección de 4 millones de personas contagiadas en Colombia (según el INS) y un estimado de más de 730 mil casos entre severos y críticos, somos absolutamente solidarios con el Gobierno Nacional que en primera medida se enfoquen todos los esfuerzos para contener la expansión del virus.

Siendo conscientes que en las manos de todos está detener la propagación desmedida del virus y actuando solidariamente por el bienestar colectivo de la sociedad por encima de los intereses económicos, consideramos que garantizar el adecuado funcionamiento de las operaciones de transporte de mercancías y asegurar el necesario abastecimiento de productos a la población en períodos de restricciones a la movilidad con fines de aislamiento que obliguen el cierre de establecimientos, debería permitirse la apertura de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, así como los establecimientos de actividades conexas de fabricación y venta de piezas con venta directa a los talleres de reparación, que no necesariamente implica atención al público general.

Es de esperarse que los efectos económicos del corona virus sean muy graves toda vez que la expansión global de la enfermedad se presentó con una sorpresiva ruptura del acuerdo de recorte de la producción de crudo de la OPEP asociado en Colombia con una vertiginosa alza del precio del dólar, que combinado con una súbita caída en las ventas, impactará fuertemente el desempeño económico del sector automotor y su tejido social.

Nuestro análisis inicial y siendo muy prematuro aún estimar los efectos de esta crisis, señalan una caída generalizada del sector de un 20% o mayor si no se toman medidas inmediatas y estructurales.

Ante la actual coyuntura, todas las empresas del sector han tomado voluntariamente medidas para mitigar el problema acatando los lineamientos del Gobierno Nacional. Es fundamental que el estado colombiano tome medidas oportunamente que ayuden a restablecer el orden económico y apoyar a las empresas en sus obligaciones fiscales y bancarias, puesto que bien es sabido que estas crisis afectarán profundamente los mercados financieros y laborales con prolongados efectos que deteriorarán el crecimiento, el bienestar de la sociedad y el empleo.

Actualmente la DIAN y la Agencia Global de Facilitación de Comercio están trabajando con el acompañamiento de varios gremios del sector, en un programa piloto para la creación de Centros de Excelencia cuyo objetivo es hacer más eficientes en tiempos y costos las operaciones de IMPO/EXPO. Desde la Asociación celebramos y agradecemos a Presidencia por este tipo de proyectos, que serán de gran soporte y apoyo para reactivar el sector y la economía una vez este controlada esta pandemia.

Dado que el COVID-19 genera un fuerte deterioro en las vías respiratorias, se hace perentorio tomar medidas que permitan mejorar la calidad del aire urbano y de esta manera fortalecer la salud de los ciudadanos para hacerle frente al temible virus. La actual coyuntura puede agravar la creciente obsolescencia de la flota vehicular del país cuya edad promedio en el 2015 era de 15,7 años y en el 2018 aumentó a 16,7 años, siendo más pronunciada en los segmentos de vehículos de transporte de carga y pasajeros que ya superan los 20 años.

La obsolescencia del parque automotor genera una alta ineficiencia en la economía y está vinculada a la degradación de la calidad del aire urbano. Según el DNP, en el 2010 el gasto social derivado de la degradación de la calidad del aire urbano en Colombia era de 5,7 billones de pesos y en el 2015 ya alcanzaba un costo de 15,4 billones de pesos, representado en 70 millones de casos de enfermedades respiratorias y más de 10,500 muertes. Sin duda, este enorme gasto social genera el desfinanciamiento del estado colombiano que debe ser evitado a través de buenas prácticas que mejoren la rotación del parque automotor con programas efectivos de desintegración de vehículos obsoletos, medidas tributarias y mejores políticas a la restricción vehicular.

Por lo anterior Señor Presidente, muy respetosamente queremos poner a su disposición las siguientes recomendaciones que consideramos tendrían un impacto positivo en el empleo y el consumo interno:

1. Medidas temporales para proteger las empresas :

- a. Flexibilizar el calendario tributario a las empresas del sector de comercio y fabricación de vehículos y motocicletas y sus partes, mantenimiento de vehículos, fabricación de carrocerías, estaciones de servicio, comercio de combustibles y lubricantes y empresas de arrendamiento de vehículos.
- b. Aplazamiento y/o pago por cuotas del impuesto predial de los inmuebles comerciales e industriales.
- c. Incentivos con tasas de financiación bajas en plan mayor para los concesionarios.
- d. Suspensión de pagos de créditos y ajustes de tasas de interés.
- e. Decretar la condonación de pagos de intereses bancarios y cese de pago de créditos bancarios.
- f. Invitar a los gobiernos municipales y departamentales el acompañamiento mediante la flexibilización de vencimientos de impuestos y tasas a su cargo (ICA)
- g. Eliminación temporal del 4 por mil.
- h. Exonerar en un 90% el impuesto de renta para este año.

2. Medidas temporales para a proteger el empleo:
  - a. Facilitar a las empresas de manera temporal realizar acuerdos con los empleados para disminuir de manera voluntaria salarios en vez de recurrir a despidos.
  - b. En medidas de aislamiento distritales o nacionales que obliguen el cierre temporal de establecimientos, permitir como servicio esencial el funcionamiento de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, así como los establecimientos de actividades conexas de venta de piezas y accesorios con venta directa a los talleres de reparación
3. Medidas temporales para impulsar el comercio:
  - a. Intervenir la fórmula cambiaria para restablecer un tipo de cambio de 3 mil pesos por dólar.
  - b. Disminución temporal (hasta diciembre 31 de 2020) de impuestos de nacionalización asociados con los vehículos automotores de Carga y de Transporte.
  - c. Disminución temporal de IVA en los repuestos de mantenimiento periódico (Aceites, filtros, grasas, bujes, y frenos) para los vehículos de transporte de carga y de pasajeros.
  - d. El otorgamiento de créditos blandos por parte de entidades bancarias a personas jurídicas y naturales que compren vehículos.
4. Medidas permanentes para contener la obsolescencia del parque vehicular y facilitación del comercio:
  - a. Decretar el Pico y Placa Nacional para vehículos de más de 10 años y motos de más de 5 años.
  - b. Asegurar el adecuado funcionamiento del CREI para que los pequeños propietarios puedan acceder al beneficio del IVA.
  - c. Modificar el Impuesto Vehicular (Capítulo VII de la Ley 488) que desestime la tenencia de vehículos viejos e incentive la circulación de vehículos nuevos y los ambientalmente más limpios (eléctricos, híbridos y dedicados a gas).
  - d. Dar incentivos para compra de vehículos nuevos como bonos de \$ 5 millones por chatarrización voluntaria para incentivar la desintegración de vehículos particulares que superen los 10 años y 5 años en motos.
  - e. Eliminar el impuesto al consumo a vehículos híbridos hoy sujetos a tarifas del 8% o 16%.
  - f. Impulsar el programa de Centros de Excelencia en el marco del programa de facilitación del Comercio de la DIAN.

Confiamos que estas recomendaciones puedan contribuir al paquete de medidas adicionales que vaya formulando la Presidencia para para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos señaladas en el decreto 417 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" y reestablecer el orden económico y financiero que llevaba la economía durante su administración, además de brindar oportunidades para mejorar la calidad de vida de los Colombianos.

Cordialmente,



**OLIVERIO ENRIQUE GARCÍA BASURTO**

Presidente Ejecutivo

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**ANDEMOS**